



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 690 -2017-MPM/A

Moyobamba, 26 JUN. 2017

## VISTO:

El Informe N° 0011-2017-MPM/SGEPyOP/MFSQ/TOP, de fecha 08 de mayo de 2017; El Informe N° 028-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/EPB/PP, de fecha 30 de mayo de 2017; El Informe Técnico N° 088-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 12 de junio de 2017; La Nota Informativa N° 996-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 13 de junio de 2017; La Nota Informativa N° 1129-2017-MPM-GDT, de fecha 16 de junio de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0011-2017-MPM/SGEPyOP/MFSQ/TOP, de fecha 08 de mayo de 2017, el Topógrafo de la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, remite al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, el Levantamiento Topográfico del Jr. Moquegua, para la construcción de una alcantarilla de concreto armado ubicada en la Quebrada Sin Nombre, Barrio de Lluyllucucha, Distrito y Provincia de Moyobamba -Región San Martín; para la elaboración del perfil y expediente técnico con carácter de urgencia;

Que, con Informe N° 028-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/EPB/PP, de fecha 30 de mayo de 2017, el Proyectista de Planta, presenta al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, el presupuesto por la suma de **S/ 33,124.35 (Treinta y Tres Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 35/100)**, para la "Construcción de Alcantarilla de Concreto Armado en el Jirón Moquegua de la ciudad de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín";

Que, con Informe Técnico N° 088-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 12 de junio de 2017, el Evaluador de Planta emite su Opinión técnica respecto del proyecto mencionado en el párrafo anterior, en el cual *Concluye y Recomienda*, que: i) El valor referencial del proyecto "Construcción de Alcantarilla de Concreto Armado en el Jirón Moquegua de la ciudad de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín", corresponde a **S/ 45,753.41**; ii) Visto y evaluado el proyecto en mención, correspondiente al aporte de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en el cual se otorga la respectiva *Opinión Técnica Favorable*, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios; iii) La presente *Opinión Técnica Favorable*, no exime de responsabilidad al Consultor, ante cualquier eventualidad en la ejecución, defectos o vicios ocultos del Expediente Técnico;

Que, con Nota Informativa N° 996-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 13 de junio de 2017; y con Nota Informativa N° 1129-2017-MPM-GDT, de fecha 16 de junio de 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación mediante Auto Resolutivo el proyecto denominado "Construcción de Alcantarilla de Concreto Armado en el Jirón Moquegua de la ciudad de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín", con Código SIAF N° 2374151, con una duración de **21 días calendario**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por un monto de **S/ 45,753.41**;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 690-2017-MPMIA

Que, a través del Proveído de fecha 21 de junio de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN EL JIRÓN MOQUEGUA DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", CON CÓDIGO SIAF N° 2374151; con una duración de 21 DÍAS CALENDARIOS, cuyo tipo de ejecución será por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un monto de S/ 45,753.41 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 41/100).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE